

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 03 OCT 2017

VISTO:

El Expediente N° 8939/17, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION DE EDUCACION PERMANENTE DE JOVENES Y ADULTOS - S/RATIFICACION DICTAMEN N° 2078/17 DE "APROBACION PLENA" (CFE) - OFERTA EDUCACION A DISTANCIA DE LA DIRECCION DE EDUCACION PERMANENTE DE JOVENES Y ADULTOS"; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta Educativa de Educación a Distancia denominada "Educación Secundaria con Orientación en Ciencias Sociales" presentada por este Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación, fue tramitado con Plan de Estudios habilitado para su evaluación por nota de viabilidad de fecha 31 de marzo de 2017, en los términos de Resolución N° 221/04 del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que la referida oferta a distancia fue presentada para su evaluación ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, en orden a lo establecido en las regulaciones vigentes;

Que por Expediente N° EX2017-08773121-APN-DATA#ME del registro de la cartera educativa nacional, la mencionada Comisión Federal ha tomado la intervención de su competencia en relación con la propuesta "Educación Secundaria con Orientación en Ciencias Sociales", emitiendo Acta de Dictamen N° 2078/17 de "Aprobación Plena" por cuatro (4) años conforme lo dispuesto, en el artículo 27 de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, de fecha 8 de junio de 2017;

Que es necesario formalizar los recaudos previstos en la preceptiva específica para garantizar la efectiva vigencia de los dictámenes de la Comisión Federal;

Que el artículo 132, inciso n), de la Ley de Educación Provincial N° 2511 faculta el dictado del presente acto;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que resulta necesario el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratifíquese el Acta de Dictamen N° 2078/17 de "Aprobación Plena" por cuatro (4) años, conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, dado por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia correspondiente a la oferta "Educación Secundaria con Orientación en

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//2.-

Ciencias Sociales" presentada por este Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación.-

Artículo 2º.- Establécese que en la extensión de los certificados y títulos correspondientes a la oferta educativa referida, deberá observarse lo previsto en la normativa nacional y federal, vigente al momento de su emisión.-

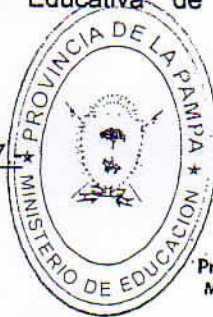
Artículo 3º.- Remítase copia de la presente Resolución al Consejo Federal de Educación, a sus efectos.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de Educación Superior, a las Direcciones de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Educación de Gestión Privada y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°
MGM/joa

1242

17



Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACIÓN